

REF.: Ejecutivo N° 2019-00004-00

Demandante: Soc.GABRIEL VERGARA VERGARA Y COMPAÑÍA LIMITADA

Demandados: GUILLERMO EMILIO RAMIREZ LOPEZ,
MARGARITA SARMIENTO BARRAGAN Y
BEATRIZ CECILIA SARMIENTO BARRAGAN

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo (Sucre), diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial, y conforme al art. 443 del C.G.P, una vez surtido el traslado de las excepciones de mérito a la parte demandante, corresponde convocar a las partes a la **AUDIENCIA INICIAL** señalada en el artículo 372 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo, Sucre,

RESUELVE

Convóquese a las partes y sus apoderados para que concurren personalmente a la **AUDIENCIA INICIAL** señalada en el artículo 443 en armonía con el artículo 372 del C.G.P., en la que se promoverá la conciliación, se evacuaran los interrogatorios a las partes, proveerá sobre las pruebas pedidas y las que de oficio se puedan requerir, y de haber lugar a ello se fijará la fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P. para la práctica de las pruebas, advirtiéndole que su inasistencia injustificada y/o la de sus apoderados conlleva las consecuencias adversas procesales, probatorias y pecuniarias establecidas en la regla 4 del artículo 372 del C.G.P.

Señálese para ello el día MARTES VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 9:00 A.M., la cual se desarrollará de manera virtual, en virtud a lo cual se insta a las partes a disponer del tiempo total, y de las herramientas tecnológicas que les permita holgadamente atender la audiencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

CARLOS EDUARDO CUELLAR MORENO

Firmado Por:
Carlos Eduardo Cuellar Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f0085f3564e7ee67dc9b1875cc39cf333d4e86cf664fa385bdeed160523f77b**

Documento generado en 19/12/2022 03:22:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>